



No. Radicado: 08SE202312000000015749  
Fecha: 2023-04-17 03:13:04 pm  
Remitente: Sede: CENTRALES DT  
Depen: OFICINA ASESORA JURIDICA  
Destinatario CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Anexos: 0 Folios: 3  
08SE202312000000015749

Bogotá D.C., 17 de abril de 2023.

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
SENADO DE LA REPUBLICA  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

**Referencia:** Aportes a pregunta 9. Debate de control político Proposición No. 167 “Las problemáticas presentadas en las ciudades capitales intermedias con los sistemas estratégicos de transporte público”

Respetado Dr. Eljach:

Antes de dar trámite a la pregunta 9. Debate de control político Proposición No. 167, remitida por competencia al Ministerio del Trabajo, a través del radicado No 20231080162281 del Ministerio de Transporte, la cual señala:

PREGUNTA:

9. ¿Qué políticas, mecanismos y estrategias ha implementado el Ministerio de Transporte como ente regulador, con relación a incentivar el uso del transporte público, a lograr el incremento de las velocidades de operación, transversalmente ligada a la mejora en la movilidad de las ciudades, a la disminución o sostenimiento del costo del combustible para los sistemas y la generación o formación de conductores en el país, dado el déficit de conductores en las ciudades?

Es de aclarar que, desde esta cartera ministerial nos pronunciaremos solo en lo que atañe a la (...) **“generación o formación de conductores en el país”**(...) tema relacionado con la política de formación para el trabajo, toda vez que, la generalidad de la pregunta es un tema que le corresponde atenderlo al Ministerio de Transporte.

Página 1 de 3

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención Presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





Realizada las siguientes precisiones, nos permitimos analizar los lineamientos de la política para la formación en el trabajo, en los siguientes términos:

RESPUESTA:

El Ministerio del Trabajo se encarga de la construcción de lineamientos de política de formación para el trabajo, por otra parte, de la oferta de programas de formación se encargan los oferentes autorizados para el efecto, entre ellos el SENA. Por lo descrito, las acciones que el Ministerio del Trabajo adelanta sobre esta materia a través de la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo tienen impacto y benefician a la población a nivel nacional, puesto que contribuyen al mejoramiento de la calidad y pertinencia de la formación para el trabajo, así como al facilitar la movilidad geográfica y funcional de la fuerza de trabajo.

Así las cosas, no contamos con programas especiales dirigidos a conductores, conforme se requiere en la pregunta de referencia.

Ahora bien, con el fin de fortalecer la gestión del capital humano en el país, así como de impulsar la calidad y pertinencia de la educación y formación del talento humano, se ha establecido la estructuración e implementación del **Sistema Nacional de Cualificaciones**. Este se define como un conjunto de políticas, instrumentos, componentes y procesos necesarios para alinear la educación y formación a las necesidades sociales y productivas del país y que promueve el reconocimiento de aprendizajes, el desarrollo personal y profesional de los ciudadanos, la inserción o reinserción laboral y el desarrollo productivo del país.

El Sistema Nacional de Cualificaciones, a través de sus 6 componentes y 3 vías de cualificación, articula los esfuerzos del sector formativo con el sector laboral, para favorecer la gestión y el cierre de brechas de capital humano en Colombia y así mejorar la competitividad empresarial, la productividad laboral, la pertinencia de la oferta educativa / formativa, el empleo y el bienestar de los trabajadores.

Es por ello, que el Ministerio del Trabajo ha impulsado el poblamiento del Marco Nacional de Cualificaciones, cuyas cualificaciones son insumo obligatorio para la oferta de programas en el Subsistema de Formación para el Trabajo. Dentro de las cualificaciones priorizadas y que ya están disponibles como insumo para el diseño curricular ya mencionado, se encuentran las siguientes:

Denominación	Nivel Marco Nacional de Cualificaciones MNC	Área de Cualificación	CUOC	
CONDUCCIÓN VEHÍCULO LIVIANO CATEGORÍA C1	NIVEL 3 MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES MNC	LOGÍSTICA Y TRANSPORTE	83230	<a href="#">Ver detalles</a>
CONDUCCIÓN VEHÍCULO RÍGIDO PESADO CATEGORÍA C2	NIVEL 3 MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES MNC	LOGÍSTICA Y TRANSPORTE	83320	<a href="#">Ver detalles</a>



En este sentido, la nueva oferta de programas en el Subsistema de Formación para el Trabajo ya cuenta con los elementos necesarios y pertinentes para brindar esta cualificación.

Cordialmente,

**Wilmer Andrés Pachón González**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Ligia C.  
Revisó: Judy C.